

sociedades unipersonales, celebradas el día 27 de junio de 2001, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, de las mercantiles «Gemare, Sociedad Anónima»; «Gaming Leisure Operator, Sociedad Limitada», y «Marketing y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 5 de abril de 2001.

Las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es titular de la totalidad de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de septiembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades unipersonales «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima»; «Gemare, Sociedad Anónima»; «Gamins Leisure Operator, Sociedad Limitada», y «Marketing y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada».—51.848.

y 3.^a 29-10-2001

GRÁFICAS GRISEN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el lugar del domicilio social, el próximo día 15 de noviembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, el siguiente día, 16 de noviembre de 2001, en segunda convocatoria, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Redenominación del capital social a euros.

Tercero.—Aumento del capital social de la entidad mediante aportaciones dinerarias y la emisión de

nuevas acciones de igual valor nominal y derechos que las ya existentes.

Cuarto.—Delegación en el órgano de administración de la sociedad para la ejecución del acuerdo anterior en todo lo no previsto en el mismo.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados e inscripción.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión al finalizar la misma.

De conformidad con lo establecido en la Ley, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, y podrá solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de dichos documentos.

Madrid, 16 de octubre de 2001.—El Administrador único.—52.272.

HORMITUBO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria en el domicilio social, Parque Comercial e Industrial Área 33, Silleda (Pontevedra), que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 2001 a las trece horas y, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros.

Segundo.—Facultar para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos que pueda adoptar la Junta de accionistas, realizando cuantos actos sean necesarios para lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para tal fin.

Silleda, 5 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—52.473.

IBADESA TRADING, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Ibadesa Trading, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 15 de octubre de 2001, en el domicilio social, acordó por unanimidad reducir el capital social dejándolo en trescientos mil euros, por condonación de dividendos pasivos que representan el 50 por 100 del capital social.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la sociedad, en el plazo y términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Presidente.—52.495.

IBERTUBO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 16 de noviembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del sistema de administración de la sociedad.

Segundo.—Modificación de los artículos de los Estatutos sociales relativos al régimen de administración de la sociedad, en concreto al título IV (artículos 17 a 21). De la misma forma, en los artículos 9, 11, 14, 16, 22 y 24, las referencias relativas al Consejo de Administración se entenderán realizadas

al órgano de administración de la sociedad, modificándose los citados artículos a tal efecto.

Tercero.—Designación del nuevo órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades al órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.089.

INMOBILIARIA ATERBA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación y/o nombramiento de Administradores, con aprobación, en su caso, de su gestión social.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de nuevos Administradores.

Tercero.—Modificar el segundo apartado del artículo 29 de los Estatutos sociales, referente a la retribución de los Administradores.

Cuarto.—Añadir un nuevo artículo a los Estatutos sociales, con el número 10-bis, a fin de determinar y regular la transmisión de acciones.

Quinto.—Modificar los artículos 19, 20 y 22 de los Estatutos sociales, a fin de reforzar los quórum de asistencia y regular el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Sexto.—Redenominación del capital social.

Séptimo.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos que se tomen.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Terrassa, 17 de octubre de 2001.—Un Administrador, Antonio Salse Capdevila.—52.509.

INMOBILIARIA GRAN VÍA 85, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

EUROCIS RENTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y de socios de «Inmobiliaria Gran Vía 85, Sociedad Anónima», y «Eurocिस Renta, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de octubre de 2001 en Bilbao aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y en consecuencia, la fusión por absorción de la entidad absorbida por parte de «Inmobiliaria Gran Vía 85, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a «Inmobiliaria Gran Vía 85, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, en todos los